

Gobierno Regional del Callao

Fecha: 03 NOV. 2021

Resolución Ejecutiva Regional N° 266

Callao, 03 NOV. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°206 de fecha 13 de octubre de 2020; Carta 001 de fecha 29 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°206 de fecha 13 de octubre de 2020, se designó, a partir de la fecha, a la Geógrafa WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Carta 001 de fecha 29 de octubre de 2021 (SGR-021630), la Geógrafa Wendy Jazmin De La Cruz Carhuapoma, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, comunica que por motivos de índole personal, presenta su renuncia irrevocable.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la Geógrafa WENDY JAZMIN DE LA CRUZ CARHUAPOMA, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Ingeniera MAXI ESTEFANY HUAMÁN CÓRDOVA, en las funciones como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR